



Toledo, 18 de diciembre de 2025.-

Acta N° 026/25

Resolución N° 165/25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: Que se aprobó contratación de servicio de publicidad rodante y amplificación, al Proveedor Catalina Vivian Silva Varela (COMUNICAT), Rut 110394180015, de quien se obtuvo cotización, por un monto de \$U 58.033 (Pesos uruguayos cincuenta y ocho mil treinta y tres), en el marco del Proyecto Gestión Operativa del Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar a contratar servicio de perifoneo móvil y amplificación.

II) Destinar un monto de \$U 58.033 (Pesos uruguayos cincuenta y ocho mil treinta y tres), el cual afectará el Centro de Costo 0139001610 (Literal B)

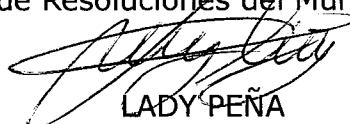
III) Encomendar al funcionario competente el inicio del procedimiento de compra Abreviada Municipios, por asignación directa al Proveedor Catalina Vivian Silva Varela (COMUNICAT) Rut 110394180015.

IV) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
Concejal


LADY PEÑA
Alcaldesa


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal